

IQUIQUE, 28 de septiembre de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1252

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 27 de abril de 2011, que aprueba programas Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 29 de julio de 2011, que prorroga vigencia Programas Municipales.

Memorándum N° 1557/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 310/2011 de fecha 20 de septiembre de 2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000700, de fecha 22 de septiembre de 2011, de Departamento de Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000700, de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de Maykol Alexander Marinkovic Ceballos, de fecha 26 de septiembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese 01 (uno) Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 15 de septiembre de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y el prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrollará sus servicios en el programa APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, con vigencia desde la fecha indica en el respectivo contrato y hasta que sus servicios sean necesarios, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes, por los valores horas, impuestos incluidos, indicados en el respectivo contrato, pagadero en forma mensual y en las condiciones establecidas en el. El detalle del prestador de servicio es el siguiente

REG	RUT	APELLIDOS	NOMBRE	VALOR \$	FECHA DE INGRESO	VIGENTE HASTA
247	██████████	Marinkovic Ceballos	Maykol Alexander	1.900	21/09/2011	30/09/2011

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Nombre Cuenta			Número Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
Programa	Apoyo	Org.	215.21.04.004.001.024	1.000.000	2.165.020	1.165.020
Comunitar						

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL"

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



M. A. Vega Pinto
MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.jvh